



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

NÚMERO 1

EDICTO

Don Pedro Fidel Lagunas Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca. Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 1097/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Cobo Jiménez, contra las empresas Mármoles y Granitos Reunidos, S.L. y Mármoles Aresa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto del Secretario Judicial don Pedro Fidel Lagunas Domínguez

En Cuenca a 29 de mayo de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.–Ángel Cobo Jiménez presentó demanda frente a Mármoles y Granitos Reunidos, S.L. y Mármoles Aresa, S.L., incoándose el procedimiento despido objetivo individual 1097/2014.

Segundo.–Por incomparecencia de la parte actora, se le tiene por desistido de su demanda.

Parte dispositiva

Acuerdo: Tener por desistido a Ángel Cobo Jiménez de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.–El Secretario Judicial. Rubricada y firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles y Granitos Reunidos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cuenca a 24 de junio de 2015.–El Secretario Judicial, Pedro Fidel Lagunas Domínguez.

N.º I.-5371